

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: 07-07-2021	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1201/2021
GERENCIA DE FINANZAS	ASUNTO: Solicitud de aprobación de modificación al Presupuesto Institucional FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021.
<p>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:</p> <p>En sesión del Consejo de Administración DL-1200/2021 de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio financiero fiscal año 2021, con la cual ascendió a US\$58,116,201.68.</p> <p>A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificación al presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) A solicitud del Gerente de Infraestructura, quien por medio de mensajes de correo electrónico manifestó que requiere disminuir el presupuesto 2021 en dos fuentes de financiamiento, así:</p> <p>Con fecha 14/06/2021, (anexo 1), solicita disminuir el presupuesto en la fuente de financiamiento 19F-FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010, en un total de US\$180,280.70, debido a que el “Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente”, Convenio SLV-056-B, vence el 30 de septiembre de 2021, fecha para la cual no se podrían desarrollar los procesos de adquisición y contratación, la ejecución, supervisión y liquidación del proyecto: “Saneamiento en Cantón Metalío II Etapa, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”.</p> <p>Con fecha 24/06/2021, (anexo 2), solicita disminuir el presupuesto en la fuente de financiamiento 98B-PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACION TECNICA-2016, por un total de US\$304,676.16; debido a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que originalmente se programó ejecutar los fondos de la fuente 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACION TECNICA-2016, bajo la modalidad descentralizada, mediante la cual, una vez aprobados los proyectos por parte del Consejo de Administración, se realiza la gestión para transferir al municipio el 100% de los fondos por cada proyecto, quedando en ese momento los fondos desembolsados. 2. Que, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración, en Sesión DL-1193/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, a partir de esa fecha todos los proyectos independientemente de su fuente de financiamiento se realizarán bajo la modalidad centralizada, lo que conlleva realizar procesos de adquisición y contratación directamente por el FISDL, los cuales duran aproximadamente tres meses, posterior a lo cual se ejecutan gradualmente los desembolsos asociados a los proyectos. 3. Que la formulación de los proyectos contemplados en el monto a disminuir, está programada finalizarla en el último trimestre del año, por lo cual, tomando en cuenta el plazo de los procesos de adquisición y contratación, no se lograrían emitir las ordenes de inicio para la ejecución de las obras durante el presente año. <p>b) Así mismo, se debe de modificar el presupuesto en concordancia con el Decreto Legislativo No. 59 de fecha 15 de junio del 2021, (anexo 3), publicado en el Diario Oficial No. 116, Tomo No. 431 de fecha 18 de junio del corriente año, mediante el cual autorizó modificar la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos en la Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), Proyecto de Inversión Pública No. 6453 “Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)”, incrementando la cantidad de US\$ 6,643,275 de los cuales US\$3,131,770 corresponden a Préstamos Externos y US\$3,511,505 al Aporte Financiero no reembolsable (Donaciones), los cuales corresponden a las fuentes de financiamiento internas 237 KFW-CONVIVIR-2016 y 238 KFW-CONVIVIR DONACION-2017, respectivamente.</p>	

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2021 del FISDL será de US\$64,274,519.82, integrado de la siguiente manera:

**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)**

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 30/06/2021	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			5,077,105.00	-	5,077,105.00
70	Q	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2021	5,077,105.00		5,077,105.00
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			43,668,535.00	-	43,668,535.00
86	8	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2021	6,345,755.00		6,345,755.00
86	9	FONDO GENERAL-PENSIÓN ADULTO MAYOR/DISCAPAC.-2021	29,800,000.00		29,800,000.00
86	A	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2021	7,022,780.00		7,022,780.00
86	B	FONDO GENERAL-DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-2021	500,000.00		500,000.00
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			3,159,197.00	6,643,275.00	9,802,472.00
86	C	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021	92,920.00		92,920.00
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	571,085.00	3,131,770.00	3,702,855.00
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017	608,195.00	3,511,505.00	4,119,700.00
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	1,886,997.00		1,886,997.00
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			1,960,160.00	-	1,960,160.00
86	D	FONDO GENERAL-REPAR.VICTIM.GRAVES VIOLACIONES-2021	1,960,160.00		1,960,160.00
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			53,864,997.00	6,643,275.00	60,508,272.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			4,251,204.68	(484,956.86)	3,766,247.82
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	925,279.00	(180,280.70)	744,998.30
19	I	AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	66,770.00		66,770.00
19	K	AACID-CONSTRUCCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL-2020	121,195.00		121,195.00
91	5	FONDOS FANTEL	2,089,930.00		2,089,930.00
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	10,000.00		10,000.00
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACION TECNICA-2016	696,058.00	(304,676.16)	391,381.84
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TECNICA-2017	270,535.00		270,535.00
99	1	RECURSOS FISDL	71,437.68		71,437.68
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021			58,116,201.68	6,158,318.14	64,274,519.82

RESOLUCIÓN:

A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1299/2021 de fecha 05 de julio de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2021. Con esta modificación el Presupuesto Institucional asciende a US\$64,274,519.82

El Consejo de Administración, aprobó lo solicitado.

Aprobado en Consejo de Administración
Sesión # DL-1201/2021 Fecha 7/07/2021

ANEXOS:

1. Mensaje de correo electrónico de la Gerencia de Infraestructura de fecha 14 de junio de 2021, solicitando disminución de presupuesto en la fuente de financiamiento 19F-FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010.
2. Mensaje de correo electrónico de la Gerencia de Infraestructura de fecha 24 de junio de 2021, solicitando disminución de presupuesto en la fuente de financiamiento 98B-PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACION TECNICA-2016.
3. Decreto Legislativo No. 59 de fecha 15 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial No. 116, Tomo No. 431 de fecha 18 de junio del 2021.



Recomendó
Comité Técnico Consultivo
FISDL

Recomendado en Comité Técnico Consultivo
En Sesión No. DL- 1299/2021, de fecha 05/07/2021

Solicitó:



Armando Servellón Rodríguez
Gerente de Finanzas

Vo. Bo.:



Enrique Antonio Acosta Bonilla
Gerente General

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-1201/2021 Fecha 7/07/2021

Aprobado en Consejo de Administración
En Sesión No. DL- 1201/2021, de fecha 07/07/2021

ANEXO 1

IDANIA LISSETH CASTRO BLANCO

De: FREDY DE JESUS CAÑAS
Enviado el: lunes, 14 de junio de 2021 19:02
Para: ARMANDO SERVELLON RODRIGUEZ; ANA LUCIA DE LOS ANGELES ORANTES HERNANDEZ; IDANIA LISSETH CASTRO BLANCO
CC: CLAUDIA MARGARITA MORAN JIMENEZ
Asunto: SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 19-F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010

Buenas noches:

Con relación a la fuente de financiamiento 19-F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010, se solicitan sus gestiones para disminuir el presupuesto en un total de US\$180,280.70, de la siguiente manera:

Específico Presupuestario	Presupuesto Actual US\$	Esta modificación US\$	Saldo US\$
61602 DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	674,699.22	165,925.00	508,774.22
61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	21,818.71	14,355.70	7,463.01
TOTALES	696,517.93	180,280.70	516,237.23

El presupuesto total actual es de Us\$925,279.13, menos esta disminución por US\$180,280.70, el saldo presupuestario será de US\$744,998.43

Justificación: La disminución en el monto a ejecutar en el presente ejercicio fiscal en la fuente de financiamiento 19-F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010, se debe a que el Convenio SLV -056-B, vence el próximo 30 de septiembre de 2021, fecha para la cual no se podrán desarrollar los procesos de adquisición y contratación, la ejecución, supervisión y liquidación del siguiente proyecto: "SANEAMIENTO EN CANTÓN METALÍO II ETAPA, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE".

La ejecución y supervisión de este proyecto será financiada con otra fuente de financiamiento.

Gracias de antemano.

Atte.

De: FREDY DE JESUS CAÑAS <fredyc@fisd.gov.sv>

Enviado el: martes, 25 de mayo de 2021 08:29 a. m.

Para: ARMANDO SERVELLON RODRIGUEZ <ASERVELLON@fisd.gov.sv>; ANA LUCIA DE LOS ANGELES ORANTES HERNANDEZ <aorantes@fisd.gov.sv>; GLENDA RAQUEL GARCIA DE ESCOBAR <rgarcia@fisd.gov.sv>

CC: AGUSTIN SALVADOR HERNANDEZ VENTURA CHACON <agustin.chacon@fisd.gov.sv>

Asunto: SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Buenos días:

Con relación a la programación de la ejecución presupuestaria para el ejercicio financiero fiscal 2021, de las fuentes de financiamiento que administra la Gerencia de Infraestructura, les expongo lo siguiente:

1. Que la programación inicial se realizó en el mes de julio del año 2020, con datos proyectados de perfiles y carpetas técnicas de proyectos de infraestructura que estaban en proceso a ese mes.
2. Que a la fecha ya se tienen datos actualizados con los proyectos que efectivamente se ejecutarán durante el presente año y los meses en los cuales se ha programado realizar los desembolsos por cada fuente de financiamiento.

Tomando en cuenta lo anterior, solicito realizar las gestiones para modificar la programación de la ejecución presupuestaria del año 2021 de acuerdo con los datos anexos.

Quedo atento a sus comentarios u observaciones.

Gracias de antemano.

Fredy de Jesús Cañas
Gerente de Infraestructura
Teléfonos: 2133-1272 y 7856-4528

ANEXO 2

IDANIA LISSETH CASTRO BLANCO

Asunto: Disminución en fuente 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016

De: FREDY DE JESUS CAÑAS <fredyc@fisdl.gob.sv>

Enviado el: jueves, 24 de junio de 2021 13:39

Para: ANA LUCIA DE LOS ANGELES ORANTES HERNANDEZ <aorantes@fisdl.gob.sv>

CC: IDANIA LISSETH CASTRO BLANCO <icastro@fisdl.gob.sv>; CLAUDIA MARGARITA MORAN JIMENEZ <cmmoran@fisdl.gob.sv>

Asunto: Disminución en fuente 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016

En relación a la fuente de financiamiento 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016, con instrucciones del Arq. Fredy Cañas, se requiere sus gestiones para disminuir ante el CAD, el presupuesto en un total de **US\$304,676.16**, de la siguiente manera:

Específico Presupuestario	Presupuesto Actual US\$	Esta modificación US\$	Saldo US\$
62201 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	623,020.00	304,676.16	318,343.84
TOTALES	623,020.00	304,676.16	<u>318,343.84</u>

El presupuesto total actual es de US\$ 696,058.20, menos esta disminución por **US\$304,676.16** el saldo presupuestario será de US\$391,382.04

La solicitud de disminución en el monto a ejecutar en el año 2021, se basa en las siguientes consideraciones:

1. Que originalmente se programó ejecutar los fondos de la fuente 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACION TECNICA-2016, bajo la modalidad descentralizada, mediante la cual, una vez aprobados los proyectos por parte del Consejo de Administración, se realiza la gestión para transferir al municipio el 100% de los fondos por cada proyecto, quedando en ese momento los fondos desembolsados.
2. Que, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración, en Sesión DL-1193/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, a partir de esa fecha todos los proyectos independientemente de su fuente de financiamiento se realizarán bajo la modalidad centralizada, lo que conlleva realizar procesos de adquisición y contratación directamente por el FISDL, los cuales duran aproximadamente tres meses, posterior a lo cual se ejecutan gradualmente los desembolsos asociados a los proyectos.
3. Que la formulación de los proyectos contemplados en el monto a disminuir, está programada finalizarla en el último trimestre del año, por lo cual, tomando en cuenta el plazo de los procesos de adquisición y contratación, no se darían las ordenes de inicio para la ejecución de las obras durante el presente año.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, es necesario disminuir los montos a desembolsar durante el año 2021.

Atentamente,

De: FREDY DE JESUS CAÑAS fredyc@fisd.gov.sv

Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 10:08

Para: IDANIA LISSETH CASTRO BLANCO icastro@fisd.gov.sv; CLAUDIA MARGARITA MORAN JIMENEZ cmmoran@fisd.gov.sv

CC: CARMEN GUADALUPE COTO OLIVA ccoto@fisd.gov.sv; ARMANDO SERVELLON RODRIGUEZ ASERVELLON@fisd.gov.sv; ANA LUCIA DE LOS ANGELES ORANTES HERNANDEZ aorantes@fisd.gov.sv; HILDA MARIA MARTINEZ LOPEZ HMARTINEZ@fisd.gov.sv

Asunto: RE: Disminución en fuente 98-B PROVIDENCIA SOLAR

Buenos días:

Sirva el presente para dar mi visto bueno a lo solicitado.

Atte,

De: CLAUDIA MARGARITA MORAN JIMENEZ <cmmoran@fisd.gov.sv>

Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 14:52

Para: ARMANDO SERVELLON RODRIGUEZ <ASERVELLON@fisd.gov.sv>; ANA LUCIA DE LOS ANGELES ORANTES HERNANDEZ <aorantes@fisd.gov.sv>; IDANIA LISSETH CASTRO BLANCO <icastro@fisd.gov.sv>

CC: CARMEN GUADALUPE COTO OLIVA <ccoto@fisd.gov.sv>; FREDY DE JESUS CAÑAS <fredyc@fisd.gov.sv>

Asunto: Disminución en fuente 98-B PROVIDENCIA SOLAR

Buenas tardes:

En relación a la fuente de financiamiento 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016, con instrucciones del Arq. Fredy Cañas, se requiere sus gestiones para disminuir ante el CAD, el presupuesto en un total de **US\$304,676.16**, de la siguiente manera:

Específico Presupuestario	Presupuesto Actual US\$	Esta modificación US\$	Saldo US\$
62201 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	623,020.00	304,676.16	318,343.84
TOTALES	623,020.00	304,676.16	<u>318,343.84</u>

El presupuesto total actual es de US\$ 696,058.20, menos esta disminución por **US\$304,676.16** el saldo presupuestario será de US\$391,382.04

La solicitud de disminución en el monto a ejecutar en el año 2021, se debe a que originalmente se programó ejecutar los fondos de la fuente 98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACION TECNICA-2016, bajo la modalidad descentralizada, mediante la cual, una vez aprobado los proyectos por el Consejo de Administración se realizaba la gestión para transferir el 100% de los fondos por cada proyecto a la municipalidad, sin embargo, en cumplimiento a punto del Consejo de Administración, de Sesión DL-1193/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, todos los proyectos se realizarán bajo la modalidad centralizada, por lo cual, es necesario disminuir los montos a desembolsar en el año 2021, dado que estos se realizarán hasta tener contratados los realizadores y los supervisores de los proyectos que aún están en proceso de formulación.

Atentamente,



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Claudia Margarita Morán Jiménez
Técnica de Inversión de Infraestructura

Teléfono: (503) 2133-1232/7069-4231

Correo: cmmoran@fisd.gov.sv

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
10a. Avenida Sur y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador, C.A.

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 431

SAN SALVADOR, VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021

NUMERO 116

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO			
Decretos Nos. 58, 59 y 60.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente.	3-17	Acuerdo No. 727.- Se autoriza a la sociedad Transactel El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, ampliar sus instalaciones de su Centro de Servicio, de conformidad con la Ley de Servicios Internacionales.	38
ORGANO EJECUTIVO			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Acuerdos Nos. 212, 229 y 233.- Se encargan Despachos Ministeriales a funcionarios públicos.	18-19	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Acuerdo No. 234.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 165, emitido por la Presidencia de la República el 13 de mayo del presente año.	19	RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
Estatutos de la Iglesia Cristiana Salem y Acuerdo Ejecutivo No. 57, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	20-21	Acuerdo No. 15-0094.- Se autoriza la ampliación de servicios al centro educativo privado denominado Escuela Parvularia "Solo para Niños".	39
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA			
RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA			
Acuerdos Nos. 73, 74, 77 y 81.- Se delegan funciones a personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	22-25	Acuerdo No. 15-0422.- Se reconoce a persona autorizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para brindar servicios educativos.	39-40
MINISTERIO DE ECONOMÍA			
RAMO DE ECONOMÍA			
Acuerdos Nos. 627, 655 y 687.- Se modifica parcialmente el listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad autorizada, con sus respectivas excepciones, a diferentes sociedades.	26-37	ORGANO JUDICIAL	
		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
		Acuerdo No. 1019-D.- Se modifica el acuerdo No. 1917-D, mediante el cual se autorizó para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas.	40
		Acuerdo No. 419-D.- Autorización para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.	40
		INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	
		ALCALDÍAS MUNICIPALES	
		Decretos Nos. 1(2) y 2.- Ordenanzas Transitorias de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tributos a favor de los municipios de San Dionisio, Nueva Granada y Colón.	41-46

DECRETO No. 59

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 348, de fecha 5 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 65, Tomo No. 399, del 11 del mismo mes y año, la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), por un monto de hasta €17,000,000, de los cuales €7,000,000 equivalentes a \$8,200,597, corresponden al Préstamo y €10,000,000 equivalentes a \$11,712,140 al Aporte Financiero No Reembolsable, destinados para financiar el Proyecto "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".
- II. Que de conformidad a lo anterior, mediante Decreto Legislativo No. 974, de fecha 9 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407, del 13 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero No Reembolsable denominado Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), de fecha 30 de octubre de 2013, destinado para la construcción, reparación y el equipamiento de infraestructura social para jóvenes y espacios públicos. Cabe señalar, que mediante Nota de fecha 11 de diciembre de 2020, el KfW otorgó la No Objeción a la prórroga de plazo hasta el 23 de octubre de 2022.
- III. Que de los recursos del citado Contrato se financia el proyecto 6453 Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), del cual se ha ejecutado al cierre del ejercicio 2020, la cantidad de \$9,098,394 (\$2,783,352 de Préstamos Externos, \$5,675,667 de Donaciones y \$639,375 de Fondo General) y se encuentra programado en la Ley de Presupuesto vigente de 2021 el monto de \$1,272,200 (\$571,085 Préstamos Externos, \$608,195 Donaciones, y \$92,920 de Fondo General); quedando a la fecha un monto disponible de \$4,846,160 de Préstamos Externos, y \$5,428,278 de Donaciones.
- IV. Que en esta oportunidad, el FISDL requiere incorporar hasta el monto de \$6,643,275, de los cuales \$3,131,770 corresponde a Préstamos Externos y \$3,511,505 a Donaciones, con el propósito de reforzar las asignaciones del Proyecto 6453, para financiar bienes, servicios y las obras siguientes: Construcción de Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Quezaltepeque, La Libertad; Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata, Santiago Nonualco, La Paz; Centro Integral de Convivencia Ciudadana, municipio y departamento de San Vicente y obras de mejoramiento y readecuación en el Polideportivo municipal para la construcción del Centro Integral de Convivencia de Cojutepeque, entre otras obras.

- V. Que con el propósito que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local pueda disponer del crédito presupuestario para la utilización de los citados recursos en el presente ejercicio fiscal, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, votada mediante Decreto Legislativo No. 805, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo No. 429, del 30 del mismo mes y año, incrementando en el Apartado II – Ingresos, Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, la Fuente Específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, con el monto de \$3,511,505 y el Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, la fuente específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, con la cantidad de \$3,131,770. Asimismo, en el Apartado III – Gastos, en la parte correspondiente del Ramo de Hacienda, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno, Línea de Trabajo 02 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Rubro 62 Transferencias de Capital con SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,643,275.00). En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II – Gastos, se incrementa la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos correspondientes al Presupuesto Especial del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,643,275.00); además, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incrementado las asignaciones del Proyecto 6453 Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), con el mismo valor.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el apartado II – INGRESOS, en los rubros que se detallan a continuación, se incorporan los montos y las fuentes específicas que se indican a continuación:

En el Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, incrementase la fuente específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, así:

Aporte Financiero no Reembolsable con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW), para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 \$ 3,511,505

En el Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, incrementase la fuente específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, así:

Préstamo suscrito con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) No. 2003655-18, para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 \$ 3,131,770

B) En el apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, en el numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementa la asignación de gastos que se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno		6,643,275	6,643,275
2021-0700-3-15-02-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Prevención de la Violencia	3,131,770	3,131,770
5 Donaciones		3,511,505	3,511,505
Total		6,643,275	6,643,275

En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, apartado II – GASTOS, aumentase la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos con las cantidades que se indican a continuación:

0505 FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

B. INGRESOS

Ingresos de Capital		6,643,275
22 Transferencias de Capital		6,643,275
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	6,643,275	
Total		6,643,275

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
04 Apoyo a la Prevención de la Violencia		499,690	3,814,310	2,329,275	6,643,275
2021-0505-3-04-01-22-3 Préstamos Externos	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	241,080	1,361,500	1,529,190	3,131,770
5 Donaciones		258,610	2,452,810	800,085	3,511,505
Total		499,690	3,814,310	2,329,275	6,643,275

Asimismo, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incrementando las asignaciones del Proyecto Código 6453 con \$6,643,275, de los cuales \$3,131,770 corresponden a Préstamos Externos y \$3,511,505 a Donaciones, de la siguiente forma:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Apoyo a la Prevención de la Violencia					6,643,275
	01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)					6,643,275
6453	Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Préstamos Externos Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2021	6,643,275
						3,131,770
						3,511,505
Total						6,643,275

Los recursos provenientes de Préstamos Externos por \$3,131,770 y Donaciones por \$3,511,505 que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser aplicados en la fuente de recursos 23 Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.